



ANUNCIO de la Dirección General de Desarrollo Rural, por el que, en el proceso de participación pública legalmente previsto, se inicia el trámite de información al público del anteproyecto de la fase II del proyecto de red de riego de apoyo a especies trufícolas en la zona de Sarrión (Teruel) y su estudio de impacto ambiental.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 23 y 28, y la disposición transitoria segunda de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, se inicia el correspondiente trámite de información pública como parte integrante del procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria, cuyos datos se detallan a continuación:

- a) “Anteproyecto de la fase II del proyecto de red de riego de apoyo a especies trufícolas en la zona de Sarrión (Teruel)”, promovido por la Comunidad de Regantes de Sarrión.
1. Solicitante:
 - Comunidad de Regantes de Sarrión. NIF: G44244424, con domicilio social en avenida de Goya, número 1, CP 44460 Sarrión (Teruel).
 2. Datos de la transformación en regadío: 332,98 ha actualmente cultivos de secano.
 3. Ubicación: términos municipales de:
 - Sarrión.
 - Albentosa.
 - Manzanera.
 - La Puebla de Valverde.
- b) La competencia para resolver el procedimiento de evaluación de impacto ambiental en relación con el presente “Anteproyecto de la fase II del proyecto de red de riego de apoyo a especies trufícolas en la zona de Sarrión (Teruel)”, corresponde al Instituto Aragonés de Gestión Ambiental.
- c) Los órganos de los que se puede obtener información al respecto y presentar observaciones, alegaciones y consultas son: Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de Teruel y Ayuntamientos de: Sarrión, Albentosa, Manzanera y La Puebla de Valverde, siendo el plazo disponible para su presentación de treinta días hábiles desde el día siguiente a la publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”.
- d) Corresponde al Director del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental formular la declaración de impacto ambiental en relación con la transformación en regadío del referido anteproyecto, la cual está configurada como un informe preceptivo y determinante, cuyo contenido deberá integrarse en el procedimiento sustantivo que proceda. La Resolución de la autorización administrativa del anteproyecto, que proceda, es un acto definitivo contra la que podrán interponer los recursos que en su caso correspondan.
- e) El “Anteproyecto de la fase II del proyecto de red de riego de apoyo a especies trufícolas en la zona de Sarrión (Teruel)”, así como su Estudio de impacto ambiental, se encuentran disponibles al público en los lugares que se citan, así como en la siguiente dirección web:
<http://www.aragon.es/agriculturaganaderiamedioambiente/informacionpublica>.
 - Oficina del Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de Teruel (calle San Francisco, número 1, 44001 Teruel).
 - Oficinas de los Ayuntamientos de:
 - Sarrión.
 - Albentosa.
 - Manzanera.
 - La Puebla de Valverde.
- f) Previo análisis y examen de la información en los lugares indicados en la letra e) del presente anuncio, las modalidades de participación del público son las propias de este trámite de información pública, la consulta a las personas interesadas y Administraciones Públicas afectadas. La participación del público podrá realizarse, durante el plazo indicado en el apartado c) del presente anuncio, por escrito en los lugares a los que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Zaragoza, 30 de octubre de 2019.— El Director General de Desarrollo Rural, Jesús Nogés Navarro.